

Madrid, 2 de noviembre de 2012

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

División de Entidades del Mercado de Valores

C/ Edison, nº 4.
28006 MADRID

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y Norma primera letra k) de la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, ponemos a su disposición las comisiones aplicables a ANCORA CONDAL S.I.C.A.V., S.A.(N° Registro de CNMV 1868).

C. GESTION	ANTERIOR: 0,90% sobre valor efectivo del patrimonio custodiado	ACTUAL: 0,50% sobre el patrimonio medio gestionado
-------------------	--	--

La referida comisión será anual, se devengará diariamente y se liquidará mensualmente.



Inocente Arriaga Labrada
Asesoría Jurídica
BARCLAYS WEALTH MANAGERS ESPAÑA, S.A., S.G.I.I.C.